DICTAMEN UOC N°- 05/2013

A: SEÑORA

LIC. LIDA CORNEL DE DURE

DIRECTORA DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

E_____S_____D.

DE: Abog. PEDRO BENJAMÍN VERA ARRIOLA

RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ASUNTO: CANCELACIÓN DE CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN CON EL DI Nº 249.072

Asunción, 24 de mayo de 2.013

VISTO: La nota presentada por el Director del Departamento de Informática a la Gerencia Económica, donde informa sobra la disponibilidad de Equipos Informáticos Adquiridos por la Institución, y.----------

CONSIDERANDO:

Que en el informe del Director de Informática del Servicio Nacional de Promoción Profesional se señala que la institución cuenta con suficiente disponibilidad de Equipos de Computación adquiridos anteriormente. En esta circunstancia, si se continua con el proceso licitatorio implicaría adquirir bienes (equipos de computación) que la institución no necesita actualmente, consecuentemente se generaría un perjuicio a la entidad convocante.----------

En este sentido, el art. 31 de la Ley 2051/03, dice textualmente: Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna".----------

Por lo expuesto, el encargado de la UOC es de parecer de que es viable jurídicamente que el Servicio Nacional de Promoción Profesional proceda a realizar la cancelación del llamado individualizado con el Id. Nº 249.072 "Adquisición de Equipos de Computación".----------

A méritos de las consideraciones que anteceden recomiendo la cancelación del llamado identificado con el Id. Nº 249.072 "Adquisición de Equipos de Computación", solicitando a la Señora Directora del Servicio Nacional de Promoción Profesional Dictar Resolución correspondiente conforme a la Ley 2051/3 y demás disposiciones legales que regula la materia, salvo mejor parecer.----------

ES MI DICTAMEN.----------

Abog. Pedro Benjamín Vera A.
Director de UOC
Servicio Nacional de Promoción Profesional